Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10392 ***Anuncio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Manacor, de 13 de octubre de 2026, por el que se adoptan los acuerdos organizativos de la Corporación a raíz del cambio de Alcaldía (exp. 23266/2026)***

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo al expediente 23266/2026, de propuesta de Alcaldía para la adopción de los acuerdos organizativos de la Corporación, con el siguiente contenido:

PRIMERO. Grupos municipales y portavoces

A los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en los artículos 24 y 25 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, darse por enterado de los escritos presentados por los grupos municipales relativos a la designación o sustitución de sus portavoces y suplentes, y mantener la composición de los grupos municipales actualmente constituidos.

A estos efectos, los grupos municipales de la Corporación quedan integrados por los siguientes miembros:

Grupo Municipal MÉS ESQUERRA, integrado por los siguientes miembros:

1. Sebastià Llodrà Oliver, portavoz titular.
2. Joana Maria Llull Nadal, portavoz suplente.
3. Paula Asegurado Rosso.
4. Ferran Montero Sitges.
5. Mateu Marcé Riera.
6. Antònia Pujadas Gomila.
7. Miquel Oliver Gomila.

Grupo Municipal AIPC-SYS, integrado por los siguientes miembros:

1. Antònia Llodrà Brunet, portavoz titular.
2. Júlia Acosta Miquel, portavoz suplente.

Grupo Municipal Partido Popular de Manacor, integrado por los siguientes miembros:

1. Maria Antònia Sansó Jaume, portavoz titular.
2. Magdalena Maria García Perelló, portavoz suplente.
3. Jerónima Maria Vidal Riera.
4. Juan Pedro Juan Sureda.
5. Cristina Andrea Gómez Massanet.
6. Mateu Fullana Pascual.

Grupo Municipal Socialista, integrado por los siguientes miembros:

1. Núria Hinojosa Abenza, portavoz titular.
2. Maria Antònia Truyols Martí, portavoz suplente.
3. Llorenç Mesquida Adrover.
4. Maria del Mar Nicolau Riera.

Grupo Municipal VOX, integrado por los siguientes miembros:

1. Esteban Sureda Suñer, portavoz titular.
2. Llorenç Nadal Pont, portavoz suplente.

SEGUNDO. Junta de Portavoces

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230662

Designar como miembros de la Junta de Portavoces a los siguientes:

Presidente:
El alcalde, Ferran Montero Sitges.

Vocales:
1. Titular: Sebastià Llodrà Oliver, portavoz titular del Grupo Municipal MÉS ESQUERRA.
Suplente: Joana Maria Llull Nadal.
2. Titular: Antònia Llodrà Brunet, portavoz titular del Grupo Municipal AIPC-SYS.
Suplente: Júlia Acosta Miquel.
3. Titular: Maria Antònia Sansó Jaume, portavoz titular del Grupo Municipal Partido Popular de Manacor.
Suplente: Magdalena Maria García Perelló.
4. Titular: Núria Hinojosa Abenza, portavoz titular del Grupo Municipal Socialista.
Suplente: Maria Antònia Truyols Martí.
5. Titular: Esteban Sureda Suñer, portavoz titular del Grupo Municipal VOX.
Suplente: Llorenç Nadal Pont.

TERCERO. Composición de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas

En los términos previstos en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en concordancia con los artículos 47 a 57 del Reglamento orgánico municipal, los artículos 24.1 y 78 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y los artículos 123 y siguientes y 134 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF), acordar la creación de la comisión informativa permanente y especial de cuentas que se relaciona a continuación:

Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas

Competencias:

1.º Informar y dictaminar las propuestas procedentes de todas las áreas municipales.

2.º Asumir las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en concordancia con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, en relación con el informe de las cuentas anuales de la Corporación, de los organismos autónomos y de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, constituyéndose como tal cuando deba ejercer dichas funciones.

Composición:

GRUPO Y NUMERO DE INTEGRANTES	TITULARES
(4) – MÉS	Ferran Montero Sitges (President), Paula Asegurado Rosso, Joana Maria Llull Nadal, Sebastià Llodrà Oliver
(2) – Grup Municipal Socialista	Núria Hinojosa Abenza, Maria Antònia Truyols Martí
(3) - Partit Popular (PP)	Maria Antònia Sansó Jaume, Magdalena Maria García Perelló, Juan Pedro Juan Sureda
(1) – Vox	Esteban Sureda Suñer
(1) - AIPC-SYS	Antònia Llodrà Brunet

* Los miembros titulares podrán ser sustituidos indistintamente por el resto de los miembros de su mismo grupo municipal.

Periodicidad:

La comisión celebrará sesiones con periodicidad mensual, en el día y la hora que acuerde la propia Comisión Informativa. Cuando actúe en funciones de Comisión Especial de Cuentas, celebrará una sesión ordinaria cada año, antes del 1 de junio, en el día y la hora que acuerde la propia comisión.

CUARTO. Régimen de dedicación de los miembros de la Corporación

De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificar el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, manteniéndose vigentes los acuerdos plenarios actuales en todo aquello que no resulte modificado.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230662

Se determinan los siguientes cargos con régimen de dedicación:

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

1. Alcalde: Ferran Montero Sitges, con efectos desde el 9 de octubre de 2026.
2. Teniente de alcalde y concejala con delegación genérica: Paula Asegurado Rosso.
3. Teniente de alcalde y concejal con delegación genérica: Sebastià Llodrà Oliver.
4. Teniente de alcalde y concejala con delegación genérica: Núria Hinojosa Abenza.
5. Concejala con delegación especial: Joana Maria Llull Nadal.
6. Concejal con delegación especial: Mateu Marcé Riera.
7. Concejala con delegación especial: Maria del Mar Nicolau Riera.
8. Concejala con delegación especial: Júlia Acosta Miquel.

DEDICACIONES PARCIALES

1. Teniente de alcalde y concejala con delegación genérica: Antònia Llodrà Brunet, con una dedicación del 75 %.
2. Concejal con delegación especial: Llorenç Mesquida Adrover, con una dedicación del 75 %.
3. Concejal con delegación especial: Miquel Oliver Gomila, con una dedicación del 75 %, con efectos desde el 9 de octubre de 2026.

Los cargos con dedicación parcial percibirán las retribuciones correspondientes en proporción al régimen de dedicación efectivamente establecido, de acuerdo con lo que se determine en el correspondiente acuerdo plenario.

QUINTO. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias

Mantener el régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias actualmente vigente, publicado en el BOIB núm. 95, de 11 de julio de 2023, con las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de los cambios de cargos y regímenes de dedicación establecidos en este acuerdo.

SEXTO. Personal eventual

Mantener, en los términos actualmente vigentes, el acuerdo del Pleno de 8 de julio de 2019, por el que se determinan los cargos, el número, las características y las retribuciones del personal eventual de la Corporación, al amparo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

SÉPTIMO. Notificación

Notificar este acuerdo a los concejales y concejalas afectados. En el caso de los miembros de la Corporación designados para ejercer el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se hará constar el régimen de dedicación correspondiente y se tramitarán las actuaciones necesarias para su efectividad.

OCTAVO. Publicación

Publicar este acuerdo en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

NOVENO. Transparencia

Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Manacor, firma electrónica *(15 de octubre de 2026)*

El alcalde
Ferran Montero Sitges

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230662